



RESOLUCIÓN CS N° 331/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente N° 2551/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 502/12, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta;

El Proyecto de Resolución presentado por el Consejero Superior, estudiante Juan Pablo Vásquez, y

CONSIDERANDO:

Que entre las causales contempladas por dicho régimen, la paternidad masculina no se encuentra incluida como una situación en la que el estudiante pueda solicitar la correspondiente licencia estudiantil; lo que sí sucede en otras universidades, como la Universidad Nacional de la Rioja.

Que es responsabilidad de la gestión de la Universidad generar marcos de contención de alumnos ante situaciones que incidan directamente sobre su vida académica.

Que es competencia del Consejo Superior legislar ante las distintas situaciones que se presentan en el ámbito universitario.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 109/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

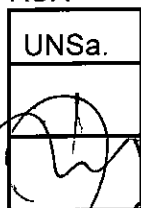
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Incluir como inc. i) del Artículo 2° - ANEXO I de la Res CS N° 502/12, la PATERNIDAD dentro de las causales de licencia, justificaciones y franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Mantener el Artículo 5° de la Res 502/12 tal como está redactado originalmente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y Centros de Estudiantes. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta